

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: (1)	TRÁMITE: (2)	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
--------------------	------------------------	---

12. DEFUNCIONES

DESCRIPCIÓN: (3)

DEFUNCIÓN ES LA CESACIÓN COMPLETA Y DEFINITIVA DE LOS SIGNOS VITALES DE UNA PERSONA FISICA, QUE PUEDE PRODUCIRSE DE MANERA NATURAL O DE FORMA VIOLENTA.

FUNDAMENTO LEGAL: (4) ARTÍCULOS 87 AL 93 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 3.29 AL 3.32 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCUMENTO A OBTENER: (5) ACTA DE DEFUNCION	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6) PERMANENTE
--	--

¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)	S I	N O	DIRECCIÓN WEB	N/A
-----------------------------------	--------	--------	----------------------	-----

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8) EL ACTA DE DEFUNCIÓN SE ASENTARÁ EN EL LUGAR EN QUE OCURRIÓ EL DECESO, TRANSCRIBIÉNDOSE TEXTUALMENTE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN.

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA (9) PARA EL ASENTAMIENTO DE DEFUNCIONES, SE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA EL CODIGO CIVIL Y REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTES. ADEMAS DE QUE ESTA SUJETO A SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO.

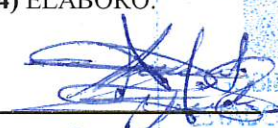

(10) REQUISITOS:	(11) ORIGINAL: Anotar Sí o NO	(12) COPIAS: anotar con número	(13) FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:
-------------------------	---	--	---

PERSONAS FÍSICAS

<p>I. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).</p> <p>II. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.</p> <p>III. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.</p> <p>IV. Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de Inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.</p> <p>V. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.</p> <p>VI. Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.</p> <p>VII. Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación.</p>	SI	1 COPIA	<p>ARTÍCULOS 87 AL 93 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 3.29 AL 3.32 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
---	----	---------	---

VIII. Copia certificada de la Carpeta de Investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado.								
IX. El/la Oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A		N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A					
14) PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A							
(15) PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 MINUTOS							
(16) COSTO:	EXENTO	Fundamento Jurídico: Art. 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
(17) FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	S I	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
(18) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL							
(19) OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
20) CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE BRINDA EL SERVICIO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LEY.							
(21) APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
(21) DEPENDENCIA U ORGANISMO:			(22) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
REGISTRO CIVIL			REGISTRO CIVIL					
(23) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. ABUNDIA SÁNCHEZ ORTEGA							
(24) DOMICILIO:	C A L L E:	PLAZA PRINCIPAL S/N	NO. INT. Y EXT.:	N/A N/A				
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO					
C.P.:	56070	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	(25) LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS Y SABADOS DE 09:00 A 14:00					
LADA:	TELÉFONOS: (26)	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (27)				
N/A	59-51-02-56-43	N/A	N/A	N/A				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							

DOMICILIO:		C A L L E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)						
PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)	SE PUEDE LEVANTAR UN ACTA DE DEFUNCIÓN EN UN MUNICIPIO DISTINTO A DONDE OCURRIÓ EL DECESO?					
RESPUESTA:	NO, EL REGISTRO DE DEFUNCIÓN SE REALIZA EN LA OFICIALIA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DONDE OCURRIÓ EL DECESO.					
PREGUNTA FRECUENTE 2: (31)	TIENE ALGUN COSTO EL REGISTRO DE UNA DEFUNCIÓN?					
RESPUESTA:	NO, ESTA EXENTO DE PAGO					
PREGUNTA FRECUENTE 3: (32)	EL TRAMITE SE PUEDE REALIZAR A TRAVES DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL?					
RESPUESTA:	SI					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)						
N/A						

(34) ELABORÓ:	(35) VISTO BUENO:	(36) FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		19/03/2025
LIC. ABUNDIA SÁNCHEZ ORTEGA	LIC. ABUNDIA SÁNCHEZ ORTEGA	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	